



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0003396

DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto de 2009 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **OPEIMSA S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2010;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0279 de 18 de abril de 2011; y, ADM-11-018 del 11 de Mayo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto de 2009, por la que se declaró la inactividad de varias compañías, en lo que corresponde a la compañía **OPEIMSA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **OPEIMSA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto de 2009

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 JUN 2011

Ab. Dorys Alvarado Benites

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

NVdeC/CLL/Jackie
Exp. 126980
T# 24764 (11)